

En seis días de vencimientos

## MÁS DE 167.00 DECLARACIONES DEL CREE HA RECIBIDO LA DIAN

- *La administración tributaria espera cerca de 252.000 declarantes de este impuesto.*
- *Contribuyentes que cumplieron con retenciones en 2013, también están obligados a presentar declaración anual en este mes.*

**Bogotá D.C., abril 21 de 2014.** Desde el inicio de los vencimientos de las declaraciones anuales de este impuesto (08 de abril), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – **DIAN** - ha registrado 167.611 declarantes del Impuesto Sobre la Renta para la Equidad CREE.

Según datos de la DIAN, el número de agentes retenedores que registraron declaraciones por este impuesto durante 2013, ascendió a 160.885, mientras que en el corrido de los vencimientos de abril de 2014, cerca de 167.000 han cumplido con la declaración anual del CREE; es decir, 6.700 agentes retenedores más que el año anterior.

En este sentido, la Directora de Gestión de Ingresos de la Dian, Cecilia Rico Torres, invitó a los responsables de la declaración anual del CREE con NIT terminados en 7, 8, 9 y 0, a que realicen este trámite durante los vencimientos que se cumplen esta semana (21, 22, 23 y 24 de abril, respectivamente).

Así mismo, la funcionaria insistió que en abril, quienes estén obligados a presentar la declaración y pago del CREE del año gravable 2013, deberán también cumplir con la declaración mensual de retención del 2014, si los ingresos brutos, al 31 de diciembre del año pasado fueron iguales o superiores a 92.000 UVT.

De igual manera, es importante alcarar que no basta con haber declarado y pagado retención del CREE durante el 2013, puesto que con ello sólo se anticipó el pago del impuesto CREE, por lo que es preciso cumplir con la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta para la equidad CREE. Si ya pasó la fecha de vencimiento, la recomendación es que la presentación y pago del CREE se haga lo más pronto posible, considerando la sanción por extemporaneidad (5% del impuesto por cada mes o fracción) y los intereses (29.45% para el período abril-junio de 2014).

El CREE es un impuesto establecido en la Ley 1607 de 2012 - Tributaria Reforma - que cumple con el propósito fundamental de aumentar la creación y formalización del empleo y una mayor inversión social para el beneficio de los colombianos.

El recaudo esperado por la **DIAN** en este período de vencimientos es de \$3.2 billones de pesos.

Mayor información en [www.dian.gov.co/colombiacree](http://www.dian.gov.co/colombiacree).